**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17260**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No.**
**EVENTO SIRE No. 5394642**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de la Suba |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 12 de abril de 2022 | **HORA:** | 2:00pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Av. Calle 153 # 94-10 int 5 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X=99308.52 Y=117080,61 | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Tuna Baja II Sector | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 32,00M2 | | | |
| **UPZ:** | 27- Suba | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 6 | | | |
| **LOCALIDAD:** | SUBA | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 1 | |
| **CHIP:** | AAA0133DPTD | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 228.70 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-43404 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 en el Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad de Suba; el cual no pertenece ni está incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

Según los planos normativos de amenaza del plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, decreto 555 del 29 de diciembre de 2021; en especial el plano CG 3.3.1 AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, el predio consultado, verificado y evaluado se localiza en Amenaza baja por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión. Así mismo, se localiza en Amenaza baja por avenidas Torrenciales en suelo urbano.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido

documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

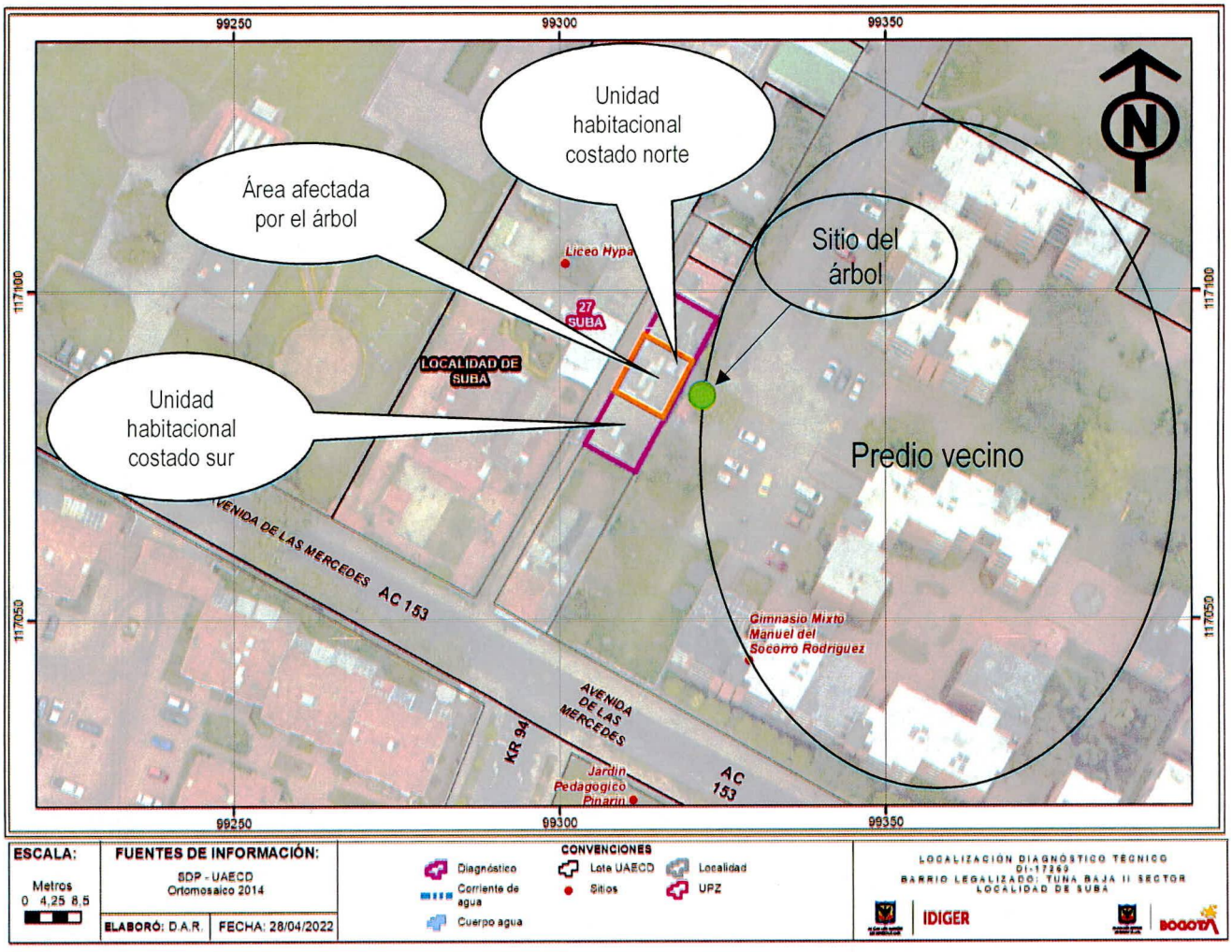


**Figura 1.** Localización del predio evaluado dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad de Suba

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5394642 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de abril de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad

de Suba; vivienda de un nivel que se vio afectada por el volcamiento de un individuo arbóreo de gran tamaño, perteneciente al predio vecino del costado oriental con dirección carrera 94 # 153- 90.

El sector donde se encuentra el predio visitado evaluado corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan edificaciones de uso vivienda familiar.

En el predio visitado y evaluado, de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 se emplaza vivienda residencial, de 1 nivel, la cual cuenta con dos unidades habitacionales una en el costado norte y otra en el costado sur. Esta vivienda al parecer está construida en mampostería simple, parcialmente confinada, cubierta en tejas de asbesto cemento soportada en entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la misma, así mismo cuenta con cielo raso en machimbre; la construcción de la vivienda se observa que en términos generales presenta deficiencia constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo columnas y vigas de concreto.

En la inspección visual al predio de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5, en la parte intermedia de este, se encuentran residuos del individuo arbóreo, (Ver fotografías 1); así mismo en la parte de cubierta se identifican afectaciones en el entramado en madera que soporta la cubierta de la vivienda y fracturación de los elementos que conforman el cielo raso (Ver fotografías 2), igualmente fracturación de la cubierta en asbesto cemento (Ver fotografías 3 y 4).

Las afectaciones mencionadas anteriormente ocurren puntualmente en la parte central de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5, en una de las habitaciones costado occidental de la unidad habitacional del costado norte, la cual por las condiciones encontradas se restringe el uso de este espacio por el riesgo que representa. Igualmente el colapso del individuo arbóreo afecta la cubierta de la cocina de la unidad habitacional del costado sur del predio (Ver fotografía 5); por tanto se realiza evacuación de la unidad habitacional del costado sur de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5, por compromiso de habitabilidad y/o estabilidad.

En el predio vecino de dirección carrera 94 # 153- 90 donde se encontraba inicialmente el individuo arbóreo no se presentan alteraciones físicas en su estructura. (Ver fotografía 6)

## 9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en la habitación del costado occidental de la unidad habitacional del costado norte y la cocina principal del predio de la unidad habitacional del costado sur, de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad Suba se puede mencionar el colapso del individuo arbóreo de gran tamaño ubicado en el predio vecino con dirección carrera 94 # 153 90, Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad de Suba.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1** Vista de los elementos afectados, de la alcoba occidental de la unidad habitacional costado norte.



**Fotografía No. 2.** Vista del entramado en madera de la cubierta afectado y cielo raso en machimbre afectado.



**Fotografía No. 3.** Vista general de la cubierta en asbesto fracturada, del predio visitado y evaluado.



**Fotografía No. 4.** Área general de la cubierta del predio y area de la parte intermedia del predio afectada de la cubierta.



**Fotografía No. 5** Vista del área de la cocina, de la unidad habitacional costado sur con afectaciones en su cielo raso y cubierta.

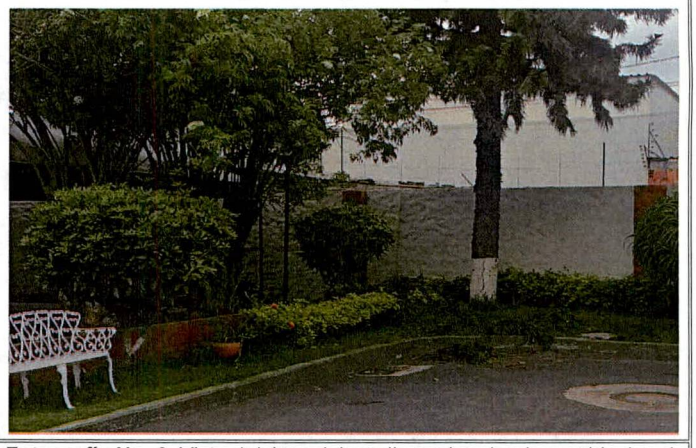

**Fotografía No. 6.** Vista del área del predio vecino donde se ubicaba el individuo arbóreo.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Av. Calle 153 # 94-10 int 5 | Jeanet Garzón | Cubierta - vivienda | Residencial | 1 | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | x | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial del cielo raso y cubierta asbesto cemento de la habitación costado occidental de la unidad habitacional del costado norte del predio emplazado en la dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5.

- Colapso parcial del cielo raso y cubierta asbesto cemento de la cocina costado oriental de la unidad habitacional del costado sur del predio emplazado en la dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de la edificación de un nivel, del predio de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura del predio vecino costado oriental de dirección carrera 94 # 153 90, Sector Catastral Tuna Baja II Sector, de la Localidad de Suba.

- En atención al evento SIRE 5394642 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la cocina de la unidad habitacional del costado sur del predio se realiza evacuación de esta unidad habitacional mediante formato número 8440, así mismo por las condiciones encontradas en la habitación occidental de la unidad habitacional costado norte se realiza restricción de uso de la misma, mediante formato número 8441.

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5394642

| No. Formato | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 8440 | 12/04/2022 | JEANET GARZON | Evacuación de la unidad habitacional del costado sur de la vivienda de dirección: Av. Calle 153 # 94-10 int 5. |
| 8441 | 12/04/2022 | HERNANDO PEÑA ORTIZ | Restricción de uso de la habitación occidental de la unidad habitacional del costado norte de la vivienda de dirección: Av. Calle 153 # 94-10 int 5. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos de la cubierta de la parte de la cocina de la unidad habitacional del costado sur de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 se encuentran comprometidos en la actualidad, por los daños ocurridos por la caída del individuo arbóreo sobre la cubierta del predio.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos de la cubierta de la habitación occidental de la unidad habitacional costado norte de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 se encuentran comprometidos en la actualidad, por los daños ocurridos por la caída del individuo arbóreo sobre la cubierta del predio.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales de la vivienda de un nivel de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicios; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales del predio vecino del costado oriental de dirección carrera 94 # 153 90 no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicios; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y quienes habitan la unidad habitacional del costado sur del predio, acatar la recomendación de evacuación del costado sur del predio; hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de esta área de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5.

- A los propietarios y a quienes habitan la unidad habitacional del costado norte del predio, mantener la recomendación de restricción de la habitación del costado occidental hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de esta habitación de la vivienda de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles en este caso la vivienda de un nivel de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas por la caída del individuo arbóreo sobre la cubierta de la vivienda, con el fin que se garantice el buen comportamiento frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado, de dirección Av. Calle 153 # 94-10 int 5.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 223* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |